



G.E.S.E-01-0065 -2023
Duitama, 25 de Enero de 2023

Señores:
DISCOLMEDICA S.A.S
LA MUELA S.A.S

ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 005-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA."

Que la ESE SALUD DEL TUNDAMA, se permite dar respuesta a las observaciones en los siguientes términos:

A) DISCOLMEDICA S.A.S

OBSERVACION 1:

1. Se solicita respetuosamente a la Entidad que se MODIFIQUE las OBLIGACIONES ESPECIFICAS se establece en el Numeral 3) "Entregar Material Médico Quirúrgico con una fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años contados a partir de la fecha que sean entregados a la EMPRESA(..)" contemplada en la pag.18, es menester precisar que las diversas tecnologías tienen unas condiciones intrínsecas y una vida útil diferentes de acuerdo a sus compuestos y vigencias establecidas por los laboratorios y el INVIMA, es por ello que nos permitimos hacer la invitación y por ende la MODIFICACIÓN a la presente obligación.

Siendo muy importante precisar que DISCOLMEDICA S.A.S cuenta con tecnologías de alta rotación donde la fecha de vencimiento es inferior a 2 años, por lo tanto, este criterio está sujeto a un acuerdo entre las partes y no necesariamente ceñirse a una vigencia igual o superior a 2 años, por ejemplo: El material médico quirúrgico de alta rotación pueden ser entregados al usuario final en un tiempo igual o menor a un mes.

En su lugar establecer que los DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, sean entregados con una vida útil de 75% ya que, cada una tiene unos compuestos, envases, condiciones y demás factores que intervienen al momento de determinar las fechas de vencimiento por parte de los laboratorios, adicional hay productos que son importados y/o se encuentran en ciudades donde su transporte puede tardar días en llegar a las bodegas principales; posteriormente se distribuye por nuestra compañía a nuestros diferentes clientes o partes interesadas, siendo un proceso que puede afectar los términos de vencimiento y al momento de ser entregados a nuestros clientes estos va NO cuente con los dos (2) años de vigencia.

De acuerdo a lo descrito DISCOLMEDICA S.A.S se permite solicitar al E.S.E SALUD del TUNDAMA

modificar la presente obligación y/o agregar un párrafo dejando establecido que las entregas se realizan con una vida útil de 75% en todas las tecnologías, cuyo sustento es el descrito anteriormente, adicional a ello DISCOLMEDICA S.A.S como oferente se compromete a realizar los cambios de los productos con baja rotación y/o con fecha próxima a vencer de seis (6), previa solicitud realizada por el contratante de manera escrita relacionando cada uno de las tecnologías y causa del respectivo cambio.

Si bien es cierto se deja establecido una salvedad para aquellos productos que su vida útil sea igual o inferior a dos (2) años al momento de la entrega debe ser de 75%. es muy importante dejar establecido un porcentaje de vida útil general para todas las tecnologías, tal cual como se describe en los párrafos que anteceden teniendo en cuenta los diferentes factores y características ya que, estos interfieren al momento de efectuar las entregas de los diferentes productos, siendo importante destacar que la modificación no afecta a las partes.

Respuesta observaciones: Al respecto la Entidad acepta la observación presentada por parte del oferente teniendo en cuenta el índice de rotación de los activos de consumo de la institución relacionados en el proceso (Material médico quirúrgico), disminuyendo el termino establecido para el vencimiento de los elementos suministrados por el contratista de 24 a 18 meses.

Lo anterior con el fin de garantizar el uso adecuado de los insumos dentro de los tiempos establecidos. Así mismo se aclara que el tiempo con que cuenta la institución para el reporte de los insumos próximos a vencer es de 4 meses previos a la fecha de vencimiento.

B) LA MUELA S.A.S

OBSERVACION 2:

- 1) Solicitamos comedidamente a la entidad se modifique el objeto de la experiencia solicitada, ya que el proceso es de suministro de material médico quirúrgico mas no de insumos de laboratorio clínico.

2.7.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS (Sobre No. 1):

2.7.3.1 Experiencia

El proponente deberá adjuntar máximo tres (3) certificaciones de contratos o contratos celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo objeto sea el suministro de insumos para laboratorio clínico y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

RESPUESTA OBSERVACIONES: Se accede a la observación presentada y en consecuencia se ajustará el contenido de los términos de condiciones definitivos.

OBSERVACION 3:

- 2) Solicitamos a la entidad que se exija que el registro Invima anexado para cada ítem se encuentre vigente al momento de presentar la propuesta mas no como esta dodo en el proyecto de pliego, ya que los registros sanitarios no pueden entrar a renovación sin haber vencido, por lo anterior tenemos claro que en caso de que alguno de los mismos llegue a vencer durante el plazo de ejecución del contrato, el oferente deberá presentar a la entidad la respectiva resonación emitida por el debido ente regulador.

RESPUESTA OBSERVACIONES: SE ACCEDE a la observación presentada y en consecuencia se realizará el ajuste correspondiente en los términos de condiciones definitivos, en tanto el registro INVIMA debe estar vigente tanto en el momento de la presentación de la propuesta como al momento del plazo de la ejecución del contrato.

OBSERVACION 4

- 3) Solicitamos a la entidad de manera atenta modificar en las devoluciones el tiempo en el cual será informado al contratista por escrito como mínimo con **sels (6) meses** de antelación a la fecha de caducidad; ya que como lo indica el proyecto de términos de condiciones de (4) meses de antelación a la expiración con llevaría al decremento económico y sobre costo del oferente que desea participar puesto que no podría comercializarlo con una fecha tan corta de vencimiento, es por esto, que solicitamos a la entidad reevaluar y modificar este requisito debido a que genera un traumatismo y decremento económico para la empresa posible adjudicada.

RESPUESTA OBSERVACIONES:NO SE ACCEDE a la observación presentada y en consecuencia se mantiene las condiciones establecidas en los términos de condiciones

Cordialmente,



CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ
Gerente

Revisó: Mariela Marín Espíndola - Líder Contratación *ME*
Flor Elva Alfonso Amado - Profesional universitario- contador *FOE*
Monica Vivas- Líder Enfermería *OV*
Juan Guillermo González- Líder Almacén *JG*
Proyectó: Arianna Andrea Adarme Barinas- Abogada Apoyo contratación *AB*

